

CONSIDERANDO: Que hechos motivo de la denuncia -tenencia de droga- son una clara y manifiesta infracción tipificada como grave del artículo 25.1 de la Ley 1/92 citada, y sancionada según el artículo 29 con multa de hasta un millón de pesetas.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (10.000) DEZ MIL PESETAS (60.10 Euros).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, los datos de la cuenta corriente son: Título de la cuenta corriente: "Habilitación Pagaduría de Material de la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas.-BANCO:0049; SUCURSAL 6253, D.C. 96, NUM.DE CUENTA 2710006569, entregando en esta Delegación copia, en el que figure la fecha del ingreso. Transcurrido dicho término sin que el pago se haya efectuado, se procederá a su cobro por la Vía de Apremio Fiscal.

El Delegado Acctal del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA

2227.- Anuncio de cobranza relativo a los recibos del I.A.E. 2001.

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto de Actividades Económicas correspondientes a 2001, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso.

Del 17 de Septiembre hasta el 20 de Noviembre de 2001, ambos inclusive (Resolución del Director

del Departamento de Recaudación de 20 de junio de 2001, B.O.E. de 5 de julio).

Lugar de pago.

Cuotas Nacionales

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

Cuotas Provinciales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Melilla, 3 de Agosto de 2001.

El Delegado Acctal. de la A.E.A.T.

Alfonso Jiménez Piernas.

ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE
MELILLA
NOTIFICACIÓN

2228.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

Interesado: Desconocido.

Asunto: Notificación de la Resolución del expediente motivado por la aprehensión del vehículo Opel, con matrícula LX-49-BJ.

Procedimiento: Infracción Tributaria Simple número 228/00 (Decreto 1814/64, de 30 de Junio por el que se adapta la Ley 31 de diciembre de 1941 de Importación Temporal de Automóviles a la Ley General Tributaria).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de Diez Días, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 de a 14 horas.